



DECRETO N° 678

CHIGUAYANTE, **09 ABR 2018**

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/2018 de fecha 01 de marzo 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 12 de marzo de 2018, que aprueba el programa área social denominado "Seminario de Liderazgo Juvenil"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **AGRÉGUESE el punto 2,** al Decreto Alcaldicio N°506 de fecha 12 de marzo de 2018, que aprueba el programa área social denominado "Seminario de Liderazgo Juvenil", según lo que se indica:

2.- Gírese a doña Maria Cristina Quezada Torres, la suma de \$100.000 (cien mil pesos) bajo la modalidad de fondo a rendir, a cargo del ítem de movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/AFB/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ABR 2018 HORA 13:36
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ASISTENCIAL JURIDICA
09 ABR 2018